

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 20/11/2025, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha, y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo. [2025/8954]

La Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, a través de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, está tramitando el proyecto de Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el cual establece el trámite de información pública para aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación con el artículo 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de 20 días hábiles.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.1, en relación con el artículo 13 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, donde se determinan las diferentes materias susceptibles de procedimientos de participación ciudadana y su publicidad, se ha acordado mediante resolución de 19 de noviembre de 2025, la apertura del proceso participativo del referido proyecto de disposición de carácter general, a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto,

Resuelvo:

1. Someter el proyecto de decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/>, así como en la sede de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, sita en la Avenida de Portugal 11, de Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Dar publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo sobre el proyecto de decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro General de Asociaciones de Castilla-La Mancha.
3. Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública y proceso participativo, podrá presentarlas a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha (<https://participacion.castillalamancha.es/>) o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso se dirigirán a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Toledo, 20 de noviembre de 2025

El Viceconsejero de Administración Local
y Coordinación Administrativa
EUSEBIO ROBLES GONZÁLEZ